Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 302

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, LOS ÍTEMS N°S 1 "SEGURO DE EMBARCACIÓN" Y 3 "SEGURO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS EN BIENES PROPIOS" Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N°S 1 "SEGURO DE VEHÍCULOS"; 4 "SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS" Y 5 "SEGURO CONTENIDO GENERAL DE BIENES DE TERCEROS", EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 09/18.

Asunción, 05 de diciembre de 2018

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 210 de fecha 29 de octubre de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2018 que en su parte conclusiva dispone: *"...g) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato. Por tanto, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N°09/18 SEGUROS VARIOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS", con base al siguiente cuadro:*

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES PÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 80003140-7							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
2	84131505-002	Seguro de embarcacion	Unidad	EVENTO	1	39.750.000	39.750.000
3	84131501-001	Seguro de edificios y contenidos en bienes propios	Unidad	EVENTO	1	194.100.000	194.100.000
							233.850.000

"Finalmente, en atención a la Ley 2051/03 Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella", se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA de los ítems: N° 1 Seguro de vehículos; N° 4 Seguro para equipos informáticos y N° 5 Seguro contenido general de bienes de terceros".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Dictamen N° 64 de fecha 04 de diciembre de 2018.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N°2638 de fecha 06 de diciembre de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° **80003140-7**, los ítems Nros. 2 Seguro de Embarcación y 3 Seguro de Edificios y contenidos en bienes propios, por la suma total de **GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 233.850.000.-)**, IVA Incluido, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 09/18 "**SEGUROS VARIOS**" ID N° **344.132**, conforme a las especificaciones técnicas, costos ofertados y al siguiente detalle:

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
2	84131505-002	Seguro de embarcacion	Unidad	EVENTO	1	39.750.000	39.750.000
3	84131501-001	Seguro de edificios y contenidos en bienes propios	Unidad	EVENTO	1	194.100.000	194.100.000
							233.850.000

Art. 2°. Declarar desierto los Ítems N°s **1 "SEGURO DE VEHÍCULOS"**; **4 "SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS" y 5 "SEGURO CONTENIDO GENERAL DE BIENES DE TERCEROS"**, de conformidad a lo establecido en el inciso **b)** del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, ***"b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se aparta sustancialmente de ella…";***

Art. 3°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a imprimir los formularios de rigor para la realización de un nuevo

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

proceso para la contratación de ""**SEGUROS VARIOS**" - Ítems N°s 1 Seguro de vehículos; 4 Seguro para equipos informáticos y 5 Seguro contenido general de bienes de terceros, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento de contratación según Resolución N° 210 de fecha 29 de octubre de 2018 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 09/18 PARA EL SERVICIO DE SEGUROS VARIOS AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORMANDO EL RESPECTIVO COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS"*.

Art. 4°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2018 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.132, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2019, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 6°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas